EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CERTIFICA QUE:

Dentro de la planta de personal del Concejo Municipal de La Jagua de Ibirico, no se cuenta con personal profesional jurídico, por lo cual para atender la gestión administrativa de la Corporación se requiere vincular mediante la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales, un contratista para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR".**

Se expide a los veinte (20) días el mes de enero de 2026.

Atentamente,

JOSE ANTONIO RINCON PEREZ
Presidente

ELABORÓ: YULIETH PAOLA CARO ORTIZ	**REVISO**: JOSE ANTONIO RINCON PEREZ	**APROBÓ**: JOSE ANTONIO RINCON PEREZ
Secretaria General Pagadora	Presidente	Presidente